



Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 03 de Junio de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León.-
Avenida Borgoño N° 14439 Local 105 Reñaca, Viña del Mar.-
Viña del Mar, 03 de Junio de 2022.-



Nº Certificado: 123456803276.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456803276.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F1088-123456803276.-

PROTOCOLIZACIÓN

MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN "PARTICIPA POR UNA MÁQUINA DE CUPCAKES"

En Reñaca, comuna de Viña del Mar, República de Chile, a tres de junio de dos mil veintidós, yo, **MARCOS ANDRES DIAZ LEON**, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, Local número ciento cinco, a petición de doña **SANDY ALDRIDGE LOPEZ**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad y Rut número dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión cero, domiciliada en El Golf cuarenta, piso cuatro, Las Condes, Santiago, procedo a protocolizar **MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN "PARTICIPA POR UNA MÁQUINA DE CUPCAKES"**. Documento que consta de una hoja tamaño oficio impresas por el anverso y reverso. Conforme. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.



B/AC: 0843
S/Axancel: _____
\$: 18.000
Copias: D.O.-0

1 bio.
1 Prot.

Certifico que con esta fecha he tomado razón de la presente en la matriz de la escritura suscrita ante mi con fecha 05 de Abril del 2022
Repertorio 943-2022
Reñaca, Viña del Mar, 03 de Junio de 2022.



MARCOS A. DÍAZ LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
REÑACA * VIÑA DEL MAR
CARILLA INUTILIZADA





MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN “PARTICIPA POR UNA MÁQUINA DE CUPCAKES”

A 19 de mayo de 2022, **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario número 96.517.310-2, ambos domiciliados para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante los **“Organizadores”**), han decidido modificar las bases de promoción denominadas **“PARTICIPA POR UNA MÁQUINA DE CUPCAKES”**, según los términos y condiciones siguientes (en adelante, la **“Modificación de Promoción”**):

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Los Organizadores declaran que establecieron las bases de una promoción denominadas **“PARTICIPA POR UNA MÁQUINA DE CUPCAKES”**, en adelante también la **“Promoción”** o las **“Bases de Promoción”**, las cuales fueron protocolizadas con fecha 5 de abril de 2022, en la Notaría de Viña del Mar de don Marcos Andrés Díaz León.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

Por este acto, los Organizadores vienen en modificar las Bases de Promoción de conformidad a la facultad señalada en el párrafo segundo de la cláusula Quinta **“Duración”** de dichas Bases de Promoción, a fin de extender su duración.

En virtud de ello, los Organizadores han acordado lo siguiente:

1. Modificar la cláusula Quinta denominada **“Vigencia”**, en el sentido de reemplazar íntegramente su texto por el siguiente:

“5. VIGENCIA.

La Promoción tendrá una vigencia desde el día 11 de abril de 2022 al 26 de junio de 2022, ambas fechas inclusive.

Lo anterior es sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia de la Promoción, previa aceptación de cada uno de los Locales Adheridos, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Con todo, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores ni de los Locales Adheridos.

Asimismo, los Organizadores podrán cancelar, suspender o modificar la Promoción cuando circunstancias no imputables a éstos ni previstas en estas Bases así lo justifiquen. Lo mismo aplicará en el evento de caso fortuito o fuerza mayor.”

2. Conforme a la modificación anterior, se deja expresa constancia de que cada uno de los sorteos de los Premios se realizará en el Local Adherido que corresponda, entre los días 27 y 30 de junio de 2022, ambas fechas inclusive.

Se hace presente que la modificación establecida en la presente cláusula, se hace efectiva a partir de la fecha del presente instrumento.

TERCERO: DECLARACIÓN.



Para todos los efectos legales, la Modificación de Promoción se considera parte integrante de las Bases de Promoción, las que se mantienen vigentes y sin alteración en todas sus cláusulas no especificadas ni modificadas por este instrumento.

CUARTO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento se protocolizará en los registros del Notario Público don Marcos Díaz León, ubicado en Avenida Borgoño N° 14439, Local N° 105, Viña del Mar, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la Promoción.

Asimismo, una copia de esta Modificación de Promoción estará disponible en las instalaciones de los Organizadores, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula Quinta siguiente, como también en la página web www.embonor.cl, durante todo su periodo de vigencia.

QUINTO: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Embotelladora Iquique S.A. (Iquique)	Desiderio García 144, Iquique
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Coca-Cola Embonor S.A. (Pto. Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt

D. 0-0 1 dig.

PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA Y BAJO EL NÚMERO 1550-2022 AGREGADO AL FINAL DEL REGISTRO DE ESTA NOTARÍA	
REÑECA	03 JUN. 2022 VIÑA DEL MAR
MARCOS ANTONIO DÍAZ LEÓN NOTARIO PÚBLICO REÑECA * VIÑA DEL MAR	



Certificado
123456803276
Verifique validez
<http://www.fojas.>